MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad de la NICHERA N° 24 AVDA 1 B Flia. Fulcheri-Brugnara, a favor de la Sra. Barrotti, Gladys Esther, DNI N° Fl.239.879, y su hija, Fulcheri, Carina Alejandra, DNI N° 23.051.159; se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos de quien en vida fuera DIAZ DE FERNANDEZ, JUSTINA, fallecida el 28/01/1966, sepultada en el Nicho N° 637, 1° Fila del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

CEMENTERIO: TRASLADO

\$ 495 314013 Fe 14 Feb 20

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran DÍAZ DE FERNANDEZ, JUSTINA, fallecida el 28/01/1966, sepultada en el Nicho N° 637 1° Fila, hacia el Nicho N° 62 Panteón CO.E.VI.CAL; FERNANDEZ, MÁXIMO, fallecido el 09/09/1943, sepultado en el Nicho N° 840 4° Fila, hacia la Nichera Simple N° 33 Calle 5 C Flia. Fernandez, Antonio; BARREIRO, LILIANA CARMEN, fallecida el 26/12/2016, sepultada en el Nicho N° 1113 1° Fila, hacia la Nichera Doble No 26 Calle 11 D Flia. Barreiro-Menín, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 No 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a los traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-